

Bases y Condiciones “Contigo todos los días”

Promo 1: Nuevos Jubilados.

Los **jubilados del Instituto de Previsión Social (IPS)** que se conviertan en nuevos clientes del **Banco GNB Paraguay S.A.E.C.A. (GNB)** y cobren por primera vez sus haberes a través del GNB podrán acceder a una promoción exclusiva de reintegro por compras realizadas con su **Tarjeta de Débito Mastercard (TDD Mastercard)** emitida por el **GNB**.

1. Vigencia

Del 01 de agosto de 2025 al 31 de octubre de 2025.

2. Beneficio

50% de descuento para pagos con **TDD Mastercard** del **GNB**, siempre y cuando el jubilado haya recibido el primer cobro de haberes en el **GNB**. Beneficio vigente durante el periodo de la promoción.

3. Condiciones

- Pagos realizados con **TDD Mastercard** del **GNB**.
- Pagos realizados con tarjetas de débito física, adheridas a la procesadora **Bancard**.
- No participan de la promoción las tarjetas de crédito, Prepagas, Gift Card, Gourmet.
- **La promoción aplica todos los días** durante el periodo de vigencia de la promoción.
- No acumulable con otras promociones.
- **No aplica** para pagos realizados a través de **plataformas de terceros** y/o **e-commerce**.
- **Tope de compra de Gs. 500.000** (guaraníes quinientos mil), el cual aplica en forma conjunta en comercios adheridos a la procesadora Bancard en todo el país.
- El tope de reintegro se aplica por cuenta de tarjeta de débito (titulares + adicionales).
- Los reintegros serán reflejados de manera automática en la cuenta de cobro de haberes del cliente jubilado, **en el mismo día** de la compra.

4. Mecánica

El descuento será aplicado vía reintegro en la cuenta de cobro de haberes del cliente jubilado y podrá visualizarlo en su app en los movimientos diarios de su cuenta.

5. Comercios adheridos

Todos los comercios adheridos a la red de **Bancard**

Promo 2: Jubilados Existentes.

Todos los **jubilados del IPS** clientes del **GNB**, que cobren sus haberes mensualmente a través de esta entidad y realicen compras con su cuenta de cobro de haberes (vía tarjeta de débito física, QR, Apple Pay o Google Pay) de forma consecutiva durante la vigencia de la campaña, podrán acceder a los beneficios de esta promoción.

1. Vigencia

Del 01 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

2. Beneficio

- **Sorteos mensuales** de veinte (20) Vales de compra de Supermercado de Gs. 250.000.- y veinte (20) Vales de compra de Farmacia de Gs. 250.000.-
- **1 sorteo a Fin de año** de veinte (20) bonificaciones por el valor de un (1) salario mínimo vigente en la República del Paraguay (SMV) cada una.

3. Condiciones

Se realizarán **sorteos mensuales** entre todos los jubilados que perciban mensualmente sus haberes en el **GNB** y utilicen su cuenta de cobro de haberes para compras mensuales (vía tarjeta de débito física, QR, Apple Pay o Google Pay).

Se realizará **un sorteo de veinte (20) bonificaciones** en diciembre 2025 entre todos los jubilados que hayan percibido sus haberes en el **GNB** y hayan utilizado su cuenta de cobro de haberes para compras mensuales (vía tarjeta de débito física, QR, Apple Pay o Google Pay) desde el mes de agosto 2025 hasta el mes de diciembre 2025, de manera consecutiva e ininterrumpida.

Los vales de compra no podrán ser canjeados por efectivo.

El hecho de aceptar los premios implica para los ganadores la autorización tácita e irrevocable a **GNB** para difundir o publicar sus nombres e imágenes/fotografía con fines publicitarios en los medios, sin derecho de compensación alguna durante la vigencia de la campaña.

Los sorteos se realizarán en las oficinas de **GNB** ubicada en Avda. Mariscal López esquina Torrealan Viera de la Ciudad de Asunción ante la presencia de un Escribano Público.

Los premios con sus respectivos ganadores serán informados vía telefónica y/o mediante envío de correo electrónico al e-mail registrado y/o mediante publicación en la página web y/o redes sociales de **GNB** dentro de los 10 días posteriores a la realización de cada sorteo.

Los premios, o el instrumento que disponga su puesta a disposición (por ejemplo, vales de compra) deberán ser retirados en la sucursal de **GNB** donde tenga radicación el Jubilado ganador, a su exclusivo costo.

4. Mecánica

- Sorteos Mensuales: A partir del mes de **Agosto 2025** y hasta **Diciembre 2025** en la última semana del mes realizaremos sorteos mensuales de los vales de compra entre todos los jubilados que cumplan con las condiciones antes señaladas.
- Sorteo Fin de Año: En la semana del 22 de diciembre 2025 realizaremos el sorteo de las veinte (20) bonificaciones.

Promo 3: Jubilados Referidos.

Todos los **jubilados de IPS** que, ya sean clientes del **GNB**, podrán acceder una bonificación exclusiva al recomendar a otro jubilado para que sea cliente del **GNB**.

1. Vigencia

Del 01 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

2. Beneficio

Por cada persona referida el cliente jubilado de IPS recibe Gs. 100.000.- (Guaraníes cien mil), a ser acreditado en su cuenta.

3. Condiciones

Aplica única y exclusivamente para jubilados de IPS que ya se encuentran registrados como clientes del GNB al momento del periodo de vigencia de la campaña.

Para que el cliente jubilado pueda recibir el beneficio será necesario:

- La firma del formulario establecido por IPS para el cambio de entidad bancaria y la fotocopia de cédula de identidad del jubilado referido.
- Que el jubilado referido reciba la primera acreditación de haberes en el **GNB**.

Culminados exitosamente dichos pasos, el cliente jubilado accederá a la bonificación establecida.

4. Mecánica

Las acreditaciones serán realizadas en la cuenta abierta a nombre del cliente jubilado en el GNB, donde percibe sus haberes habitualmente.

** Las condiciones y/o beneficios podrán ser modificados en cualquier momento sin aviso previo y a exclusivo criterio del Banco. Las eventuales modificaciones serán informadas a los clientes a través de los medios que el Banco considere.*

Ante consultas sobre las Bases & Condiciones, comuníquese al Call Center (021 417 6000).